



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 01 JUN 2021

**DECRETO ALC. N° 1192,** VISTOS: Lo dispuesto en; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883, que establece requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las Municipalidades.
- 3.- Que se encuentran vacantes cargos de Plantas Profesionales, Jefaturas, Técnicos, y Administrativos de la Planta de la Municipalidad de Buin.

**DECRETO**

- 1.- Llámese a Concurso Público para proveer 14 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin, en calidad de Titular, según se indica:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Asesor Urbanista	8°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Arquitecto, Geógrafo y/o carrera a fin de 10 semestres, con experiencia en Planificación Urbana.
02	01	Profesional Ingeniero en Transporte Público	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Ingeniero en Transporte y Tránsito.
03	01	Profesional Veterinario	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Veterinario.
04	01	Profesional Contador Auditor	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Profesional de Contador Auditor.



Illustre Municipalidad  
de Buín  
Recursos Humanos

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
05	01	Profesional	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
06	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11 Horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Titulo Profesional de Médico.
07	01	Jefatura Encargado de Presupuesto	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos Específicos: Titulo Profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Título Técnico de Contador General.
08	01	Jefatura Encargado de Informática	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Titulo profesional de Ingeniero Ejecución en Informática, Ingeniero Ejecución en Computación, Título Técnico en Informática o Computación.
09	01	Jefatura	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
10	01	Técnico	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Titulo Técnico en Mecánica y/o Autotrónica.
11	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
12	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
13	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
14	01	Administrativo	14°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.

2.- Apruébese las Bases Generales para Llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes en Plantas Profesionales, Jefaturas, Técnicos y Administrativos en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buín, las que se entienden forman parte del presente Decreto.

3.- Los requisitos para el cargo serán los establecidos en los artículos 10° y 11° Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo establecido en las presentes Bases.

4.- Los factores se evaluarán a través de la entrevista y la revisión del Curriculum Vitae, se asignará ponderaciones y por cada factor se asignará puntaje a los indicadores, según tabla que forma parte de las Bases Generales y condiciones del Concurso Público.

5.- El porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, será equivalente a 60 puntos en Plantas de Profesionales, Jefaturas y Técnicos y de 50 puntos para las Plantas de Administrativos, en una escala 1 a 100.

6.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes al cargo de planta serán los siguientes:

- a) Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo N°1).
- b) Ficha de postulación de cargo (Anexo N° 2).
- c) Currículum Vitae
- d) Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- h) Fotocopias de certificados de capacitación.
- i) Fotocopias de certificados de experiencia laboral, el postulante deberá adjuntar certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.
- j) Certificado de nacimiento.
- k) Declaración jurada simple que está en conocimiento de las bases del concurso público (Anexo N°6).

7.- Los interesados en postular al cargo de la Planta Municipal, podrán retirar las Bases del Concurso Público, a contar del día 07 de junio de 2021 en la página web de la Municipalidad de Buin, [www.buin.cl](http://www.buin.cl) y/o oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell 415, hasta el día 16 de junio de 2021, de lunes a viernes en horario entre las 9.00 am y las 14:00 pm.

8.- Recepción de Antecedentes de Postulación, deberán ser entregados en sobre cerrado, hasta las 14:00 horas del día 16 de junio de 2021, en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, no se aceptará postulaciones por internet.

9.- Conforme a la Ley N°18.883 y Art. 12 del Reglamento Municipal de Concursos Públicos de la Municipalidad de Buin, se establecerá un Comité de Selección con el propósito de evaluar los postulantes al cargo señalado y realizar la pre-selección.

10.- Las entrevistas para el cargo de los postulantes pre-seleccionados se efectuarán los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2021, de forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N°415, Buin y/o a través de la modalidad de videoconferencia y/o video llamada, para ello, el "Comité de Selección" enviará la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos, un día a la fecha de realización de la entrevista, la entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

11.- La Resolución del Concurso Público será el día 30 de junio de 2021, por la página Web Municipal.

12.- El Nombramiento en el cargo será a contar del 01 de julio de 2021.

13.- Publíquese un aviso en Diario "LAS ULTIMAS NOTICIAS", el día 04 de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JNA/VZS/VMS/VFG/vfg.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE



Illustre Municipalidad  
de Buin

**BASES GENERALES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES, JEFATURAS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS  
EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

La Ilustre Municipalidad de Buin llama a Concurso Público para proveer 14 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin.

**I. DIRECCION DEL PROCESO**

**QUIENES INTEGRAN LA COMISION DE SELECCIÓN**

El comité de selección del concurso estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", y del Art.12 del Reglamento Municipal de Concursos Público de la Municipalidad de Buin, el cual se regirá por las presentes bases.

Cualquier situación no considerada en las presentes Bases, será resuelta por el Comité de selección.

**II. DE LA POSTULACION**

**QUIENES PUEDEN POSTULAR**

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá como postulantes validos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulante idóneo a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

**REQUISITOS PARA POSTULAR:**

- a) Conforme con lo dispuesto en el artículo N°10 y 11 de la ley N° 18.883, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:
- 1) Ser ciudadano.
  - 2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
  - 3) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - 4) Haber aprobado la Educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley. (letra b)
  - 5) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. En caso de cargos administrativos y auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
  - 6) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- b) No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 de la ley N°18575.
- c) Señalar como medio valido de notificación correo electrónico.

**REQUISITOS LEGALES MINIMOS, GENERALES Y ESPECIFICOS**

Los requisitos legales mínimos y específicos para postular son los que se encuentran indicados en el párrafo anterior, los que se identifican en el Punto III "Identificación de los cargos vacantes" y los demás que establezcan las presentes bases.



Illustre Municipalidad  
de Buin

### III. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Asesor Urbanista	8°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional Arquitecto, Geógrafo y/o carrera a fin de 10 semestres, con experiencia en Planificación Urbana.
02	01	Profesional Ingeniero en Transporte Público	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Ingeniero en Transporte y Tránsito.
03	01	Profesional Veterinario	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Veterinario.
04	01	Profesional Contador Auditor	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Contador Auditor.
05	01	Profesional	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
06	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11 Horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Médico.
07	01	Jefatura Encargado de Presupuesto	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público y/o Título Técnico de Contador General
08	01	Jefatura Encargado de Informática	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título profesional de Ingeniero Ejecución en Informática, Ingeniero Ejecución en Computación y/o carrera Técnica en Informática o Computación.
09	01	Jefatura	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
10	01	Técnico	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Técnico en mecánica y/o Autotrónica.
11	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
12	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
13	01	Técnico	13°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
14	01	Administrativo	14°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.

#### IV. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

##### PLAZO DE POSTULACION

Las Bases del Concurso Público, estarán disponibles a contar del día 07 de junio de 2021 en la página web de la Municipalidad de Buin, [www.buin.cl](http://www.buin.cl) y oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell 415, hasta el día 16 de junio de 2021, de lunes a viernes en horario entre las 9:00 am y las 14:00 pm.

##### FORMA DE POSTULAR

Para el solo efecto de postular, los efectos generales, específicos y deseables serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejara copia simple. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N°3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo N° 210 del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado dirigido a nombre de la I. Municipalidad de Buin, deberá indicar en su exterior el código y el cargo al que postula, para la conformación de un expediente, **hasta las 14:00 horas del día 16 de junio de 2021, en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415.**

No se aceptarán postulaciones por internet.

#### V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

El postulante deberá presentar los documentos de postulación que se indican, en sobre cerrado (fuera del sobre deberá indicar el nombre completo, el código y el cargo al que postula), en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en horario de atención de público desde las 09:00 hasta las 14:00 horas:

- a) Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo N°1).
- b) Ficha de postulación de cargo (Anexo N° 2).
- c) Currículum Vitae
- d) Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- h) Fotocopias de certificados de capacitación.
- i) Fotocopias de certificados de experiencia laboral, el postulante deberá adjuntar certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.
- j) Certificado de nacimiento.
- k) Declaración jurada simple que está en conocimiento de las bases del concurso público (Anexo N° 6).

**El postulante deberá entregar la documentación foliada (enumerada) en cada hoja y deberá en el anexo N° 2, indicar la cantidad de hojas que entrega para su postulación.**

La presentación de documentos de postulación antes indicados, en forma incompleta, ilegible, alterada, no foliada o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de la correcta postulación, lo que será causal para dejar al postulante fuera de Concurso.

Los antecedentes deben ser fidedignos y comprobables, ya que el municipio los ratificara en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada, los antecedentes no serán devueltos a los interesados.



Illustre Municipalidad  
de Buin

Los funcionarios de la Municipalidad de Buin que se encuentren actualmente en servicio y cumplan los requisitos al cargo deberán presentar los antecedentes de postulación, en la misma a forma que las personas que postulan de forma externa al Municipio.

La Municipalidad de Buin, no entregará información hasta el término del proceso del concurso público, la que será oficializada en la página web de la Municipalidad.

No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes al Concurso.

## **VI. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

### **a. APERTURA**

La comisión evaluadora procederá a la apertura de los sobres con las postulaciones en días y horas determinadas previamente en cronograma oficial y determinará a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo, debiendo dejar constancia y acta de dicho acto.

### **b. CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS MINIMOS**

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasaran posteriormente a la comisión evaluadora quien realizará la entrevista personal y la evaluación de competencias a cada postulante, el día y hora se informara por correo electrónico. En dicha entrevista personal, los postulantes deberán exhibir en original cada uno de los antecedentes enviados en el sobre de postulación. (Ley de cotejo N° 19.880 y artículo 18°, inciso 3° de la Ley N° 18.883)

(Quienes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos no podrán continuar en el proceso. Los antecedentes quedaran en poder del municipio).

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- 1.- Los señalados en el punto II de las presentes Bases, requisitos para postular.
- 2.- Los documentos requeridos para postular en el punto V de las presentes Bases.

### **c. PUNTAJE DE LA EVALUACION CURRICULAR**

La Comisión procederá a revisar los antecedentes de cada postulante y a su evaluación de acuerdo a la pauta establecida para ello en el anexo N°4.

El puntaje obtenido por cada postulante formará parte de su puntaje final y será decisivo en la conformación de la terna para cada uno de los cargos.

Sólo se considerará la experiencia después de la obtención del título profesional, no se consideran prácticas profesionales.

### **d. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

La Comisión procederá a entrevistar a cada postulante que cumpla con los requisitos mínimos y a su evaluación de acuerdo a la pauta establecida para ello en el Anexo N°4,

Las entrevistas se llevarán a cabo entre los días 21 al 25 de junio de 2021, de la siguiente manera:

1.- De forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N°415, Buin y /o.

2.- A través de la modalidad de videoconferencia y/o video llamada a través de plataforma Cisco Webex, Google Meet o una plataforma equivalente, no cerrando la entrevista a una sola modalidad, sino que dejándolo abierto a cualquier medio idóneo para poder efectuar el proceso y según disponibilidad técnica.



Illustre Municipalidad  
de Buin

Para ello, el "Comité de Selección" enviará la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos, un día a la fecha de realización de la entrevista.

La entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

#### **e. EL PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD**

Se considera un puntaje mínimo de idoneidad para ocupar cada uno de los cargos, dicho puntaje se define en el Anexo N°5, para el cargo específico. En el caso de no alcanzar este mínimo requerido por ningún postulante, la I. Municipalidad de Buin se reserva el derecho de declarar desierto al concurso para el cargo específico.

### **VII. PROCESO DE LA EVALUACION**

#### **1.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER QUE LA POSTULACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS LEGALES**

La Comisión evaluará los antecedentes de cada postulante al momento de abrir cada uno de los sobres, revisará dichos antecedentes en el siguiente orden:

- Que la postulación contenga los antecedentes solicitados y su Ficha de postulación.
- Que el postulante cumpla con los requisitos establecidos para el cargo al que postula.

#### **2.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán entrevistados por la Comisión.

Cada uno de ellos podrá hacer las preguntas que considere pertinentes al entrevistado y al finalizar se evaluará de acuerdo a la pauta establecida en el Anexo N°4.

#### **3.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Posterior a la entrevista, los integrantes de la Comisión procederán a evaluar el Currículum de cada postulante entrevistado.

La evaluación se realizará aplicando la pauta establecida en el Anexo N°4.

#### **4.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE FINAL**

Cada integrante de la Comisión definirá un puntaje para cada entrevistado, en base a la suma aritmética de los puntajes parciales en cada variable, de acuerdo a la pauta establecida en el Anexo N°4.

El promedio de los puntajes parciales entregados por cada uno de los integrantes de la Comisión, será el puntaje final de cada postulante.

#### **5.- FORMACION DE TERNA.**

Una vez evaluados los postulantes y ponderando su puntaje, el comité levantará un acta donde se señalarán los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación el comité evaluador, propondrá al Alcalde una terna con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, o por correo electrónico establecido en su postulación, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal al cargo (por escrito).



Ilustre Municipalidad  
de Buin

### **VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

<b>Actividades</b>	<b>Fecha</b>
Aviso de concurso en fichero Municipal	Viernes 04 de junio de 2021
Publicación de extracto del llamado a Concurso en diario Las Últimas Noticias	Viernes 04 de junio de 2021
Comunicación a las Municipalidades de la Región	Lunes 07 de junio de 2021
Retiro de Bases del Concurso	Desde el lunes 07 de junio de 2021 hasta el Miércoles 16 de junio de 2021, se encontrará disponibles en la página Web del municipio <a href="http://www.buin.cl">www.buin.cl</a> ; o en la oficina de partes del Municipio, ubicada en Carlos Condell N° 415.
Plazo de recepción de antecedentes	Hasta el miércoles 16 de junio de 2021
Evaluación de antecedentes y preselección de postulantes	Días 17 y 18 de junio de 2021.
Entrevistas a postulantes	Días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio 2021
Resolución del concurso por Sr. Alcalde	Miércoles 30 de junio de 2021.
Notificación al seleccionado	Miércoles 30 de junio de 2021.
Publicación del nombre del seleccionado en página WEB del Municipio	Miércoles 30 de junio de 2021.
Nombramiento (asume el cargo)	01 de Julio de 2021.



Illustre Municipalidad  
de Buin

## ANEXO N° 1

Buin,

Señor:

Alcalde de la Comuna de Buin.

**Presente:**

Junto con saludarle, me permito enviar a usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo de vacante, código \_\_\_\_\_, de la Planta Municipal de \_\_\_\_\_.

Adjunto Currículum Vitae y documentación que acreditan mi idoneidad al cargo cual postulo.

Saluda Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA.

## ANEXO N° 2 FICHA DE POSTULACIÓN

1. Antecedentes Personales:

Nombre Completo	
Domicilio	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

2. Indicar el Cargo al que postula.

CODIGO	PLANTA	GRADO

GRADO ACADEMICO	INSTITUCION EN QUE ESTUDIO

EXPERIENCIA (ULTIMAS TRES)

CARGOS	EMPLEADOR	DESDE	HASTA

CURSOS DE CAPACITACION (relacionada al cargo que postula)

NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO	FECHAS	N° HORAS

TOTAL HOJAS POSTULACION	
-------------------------	--

DOY FE QUE LOS DATOS TRANSCRITOS EN LA PRESENTE FICHA SON FIDEDIGNOS.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



Illustre Municipalidad  
de Buin

**ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo: \_\_\_\_\_  
Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_  
Domiciliado en: \_\_\_\_\_

Vengo a declarar bajo juramento que cumplo con los requisitos de ingreso a la Municipalidad de Buin, establecido en el Artículo N° 10, Letra c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales, esto es:

Poseo salud compatible con el desempeño del cargo; no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado o procesado por crimen o simple delito.

Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo N°54 de la Ley N°18.575, de probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo N° 210 del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



Ilustre Municipalidad  
de Buin

#### ANEXO N°4

##### PAUTA DE EVALUACION PLANTA PROFESIONALES

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>			<b>40%</b>
	Experiencia Municipal en funciones atinentes al cargo	Experiencia superior a 4 años en materias atinentes al cargo	80	
		Desde 3 años y menor de 4 años en materias atinentes al cargo	60	
		Experiencia menor a 3 años en materias atinentes al cargo	40	
		Sin experiencia en el sector municipal	5	
	Otras experiencias laborales		20	
<b>2</b>	<b>CAPACITACION</b>		NOTA (de 1.0 a 7.0)	<b>20%</b>
	Capacitación Municipal, más de 3 cursos			
	Capacitación Municipal, 1 a 3 cursos			
	Otros Estudios			
<b>3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		NOTA (de 1.0 a 7.0)	<b>40%</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Puntaje Máximo: 100%

#### ANEXO N°4

##### PAUTA DE EVALUACION PLANTA JEFATURAS

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>			<b>40%</b>
	Experiencia Municipal en funciones de Coordinación y/o Jefatura, más de 3 años	Experiencia superior a 4 años en roles de coordinación y/o Jefaturas	80	
		Experiencia 3 años y menos de 4 años en roles de coordinación y/o Jefaturas	60	
		Experiencia menor a 3 años en roles de coordinación y/o Jefaturas	40	
		Sin experiencia en roles de coordinación y/o Jefatura	5	
	Otras experiencias laborales		20	
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS CAPACITACION</b>		NOTA (de 1.0 a 7.0)	<b>20%</b>
	Capacitación Municipal, más de 3 cursos			
	Capacitación Municipal, 1 a 3 cursos			
	Otros Estudios			
<b>3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		NOTA (de 1.0 a 7.0)	<b>40%</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Puntaje Máximo: 100%

**ANEXO N° 4**

**PAUTA DE EVALUACION PLANTA TECNICOS**

N°	VARIABLE	NOTA (de 1.0 a 7.0)	PONDERACION
1	<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>		40%
	Municipal, más de 3 años		
	Municipal, 1 a 3 años		
	Otras experiencias laborales		
2	<b>CAPACITACION</b>		20%
	Municipal, más de 03 cursos		
	Municipal, 1 a 3 cursos		
	Otro tipo de Capacitación o Estudios		
3	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		40%
	<b>TOTAL</b>		100%

Nota Máxima: 7.0  
Puntaje Máximo: 100%

**ANEXO N°4**

**PAUTA DE EVALUACION PLANTA ADMINISTRATIVOS**

N°	VARIABLE	NOTA (de 1.0 a 7.0)	PONDERACION
1	<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>		40%
	Municipal, más de 3 años		
	1 a 3 años		
	Otras experiencias laborales		
2	<b>CAPACITACION O ESTUDIOS</b>		20%
	Más de 3 cursos		
	Menos de 3 cursos		
3	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		40%
	<b>TOTAL</b>		100%

Nota Máxima: 7.0  
Puntaje Máximo: 100%

## ANEXO N°5

### PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD

El municipio en atención al Art. 19 de la Ley N°18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad una vez aplicado los factores de selección para ocupar un cargo concursado.

<b>PLANTA</b>	<b>PUNTAJE: Mínimo de Idoneidad</b>
Profesionales	60 puntos
Jefaturas	60 puntos
Técnicos	60 puntos
Administrativos	50 puntos



**ANEXO N° 6**  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo: \_\_\_\_\_  
Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_  
Domiciliado en: \_\_\_\_\_

Vengo a declarar que estoy en conocimiento de las Bases Generales para proveer 14 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin y acepto las condiciones establecidas en estas.

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_